

DECRETO EXENTO N°41

IQUIQUE, 18 DE ABRIL DE 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; Resolución N°03 de 10/04/2018 que aprueba organigrama del CFTE de la región de Tarapacá; Propuesta de Modificación de Organigrama preparada por la Dirección Económica y Administrativa del CFT; acuerdo N°03/2022 adoptado en Primera sesión ordinaria de Directorio del año 2022; Certificado de acuerdo de directorio de fecha 14/04/2022, emitido por Secretaria Ejecutiva del Directorio; Ley N° 21.369, Resolución DJ252-4 Comisión Nacional de Acreditación CFT; Resolución N° 07/2019 y 16/2020 de Contraloría General de la Republica

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la ley N° 20.910 se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá (en adelante CFT) como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que, el artículo 8 letra c) de los Estatutos del CFT, aprobado por Decreto N° 01/ 2017 del Ministerio de Educación, señalan que, corresponderá al Rector *“Crear, modificary suprimir unidades administrativas y otros órganos colegiados de carácter consultivo que al efecto se establezcan, y dictar las reglamentaciones internas de funcionamiento, con acuerdo de la mayoría simple de los integrantes del Directorio del CFT “*
3. Que, en el primer Directorio del CFT, realizado el 31 de enero de 2018, se aprobó el organigrama del CFT, que fue aprobado por Resolución Exenta N° 03, de 10/04/2018 emitido por la institución.
4. Que, en atención a la necesidad de ajustar la orgánica de la institución a los nuevos requerimientos del proceso de acreditación exigidos por la reciente normativa, tales como, ley N° 21.369 y Resolución DJ252-4, de 2021, de la Comisión Nacional de Acreditación; la Dirección Económica y Administrativa, elaboro una propuesta de modificación del organigrama institucional, creando nuevas unidades y modificando otras .
5. Que, la propuesta de modificación de organigrama fue presentada en primera sesión ordinaria de directorio de 2022, celebrada con fecha 31 de marzo de 2022; siendo aprobada por unanimidad de los directores presentes en dicha sesión, según da cuenta certificado emitido por la secretaria ejecutiva del CFT, de fecha 14/04/2022, que consigna el siguiente acuerdo :

Acuerdo N° 03 /2022

Por unanimidad de los directores presentes se aprueba la propuesta de modificación al organigrama de la institución, que fuera presentada por la Dirección Económica y Administrativa a fin de adecuarse a las exigencias legales y los nuevos criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional en el subsistema técnico Profesional exigidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), en los siguientes términos :

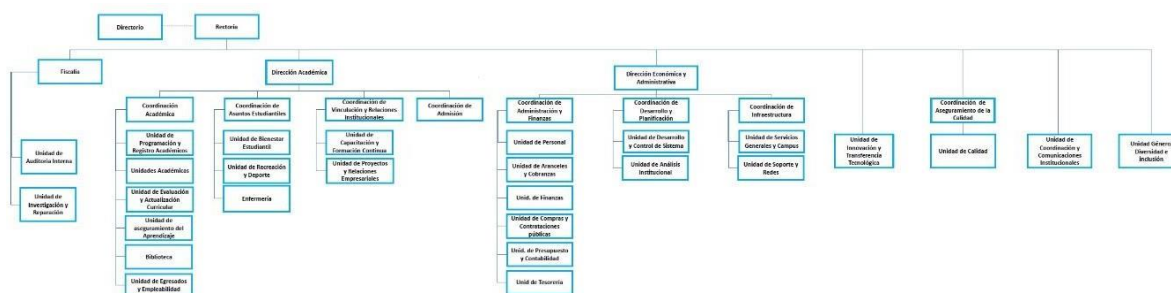
Unidades Nuevas que se crean:

- Unidad de Innovación y Transferencia Tecnológica (dependiente de Rectoría)
- Unidad de Género, Diversidad e Inclusión (dependiente de Rectoría)
- Unidad de investigación y Reparación (dependiente de Fiscalía)
- Unidad de Egresados y Empleabilidad (dependiente de Coordinación Académica)
- Unidad de Finanzas (dependiente de Coordinación de Administración y Finanzas)
- Unidad de Tesorería (dependiente de Coordinación de Administración y Finanzas)
- Unidad de Soportes y Redes (dependiente de Coordinación de Infraestructura)

Unidades Modificadas: (Cambio de nombre y/o dependencia)

- Coordinación de Aseguramiento de Calidad, pasa a depender de Rectoría. **Antes: Unidad de Calidad, Certificación, ISO y Acreditación y dependía de la Coordinación de Desarrollo Institucional, calidad, Innovación y Sistemas¹**
 - Coordinación de Vinculación y Relaciones Institucionales, pasa a depender de Dirección Académica. **Antes: dependía de Dirección Económica y Administrativa ²**
 - Coordinación de Desarrollo y Planificación, dependiente de Dirección Económica y Administrativa. **Antes: Coordinación de Desarrollo Institucional, calidad, Innovación y sistemas ³**
 - Unidad de Desarrollo y Control de Sistema. **Antes: Unidad de Administración y Control de Sistema⁴**
- Unidades que se separan (Unidad de Personal y Cobranza)
 - Unidad de Personal. **Antes Unidad de personal y Cobranza**
 - Unidad de Aranceles y Cobranza. **Antes: Unidad de personal y Cobranza**
- Unidades que se corrige Nombre:

Unidad de Evaluación y actualización curricular. **Antes: Unidad de evaluación y Amortización curricular⁵**



¹Resolución Exenta N°03/2018 ,CFT

² Resolución Exenta N°03/2018 ,CFT

³ Resolución Exenta N°03/2018 ,CFT

⁴ Resolución Exenta N°03/2018 ,CFT

⁵ Resolución Exenta N°03/2018 ,CFT

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Luis Zúñiga, Representante de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Media Técnico Profesional; 3) Carlos Smith, Director (s) Regional de CORFO; 4) Roberto Varas, Director Regional de Sence ; 5) Esmeralda Contreras, representante (s) CUT Regional ; 6) Juan Ramon Cabezas, representante de Asociación de Industriales Iquique .AG.

Votos en contra: No hay

Abstenciones: No hay

6.- Que corresponde al rector dictar los actos administrativos para la gestión de la institución

DECRETO :

1.-APRUEBESE, la modificación al organigrama del CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACA, que fuera presentada por la Dirección Económica y Administrativa, en sesión ordinaria de 31/03/2022, a fin de adecuarse a las exigencias legales y los nuevos criterios y estándares de calidad del subsistema Técnico Profesional exigidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), en los siguientes términos:

Unidades Nuevas que se crean:

- Unidad de Innovación y Transferencia Tecnológica (dependiente de Rectoría)
- Unidad de Genero, Diversidad e Inclusión (dependiente de Rectoría)
- Unidad de investigación y Reparación (dependiente de Fiscalía)
- Unidad de Egresados y Empleabilidad (dependiente de Coordinación Académica)
- Unidad de Finanzas (dependiente de Coordinación de administración y Finanzas)
- Unidad de Tesorería (dependiente de coordinación de administración y Finanzas)
- Unidad de Deportes y Redes (dependiente de Coordinación de Infraestructura)

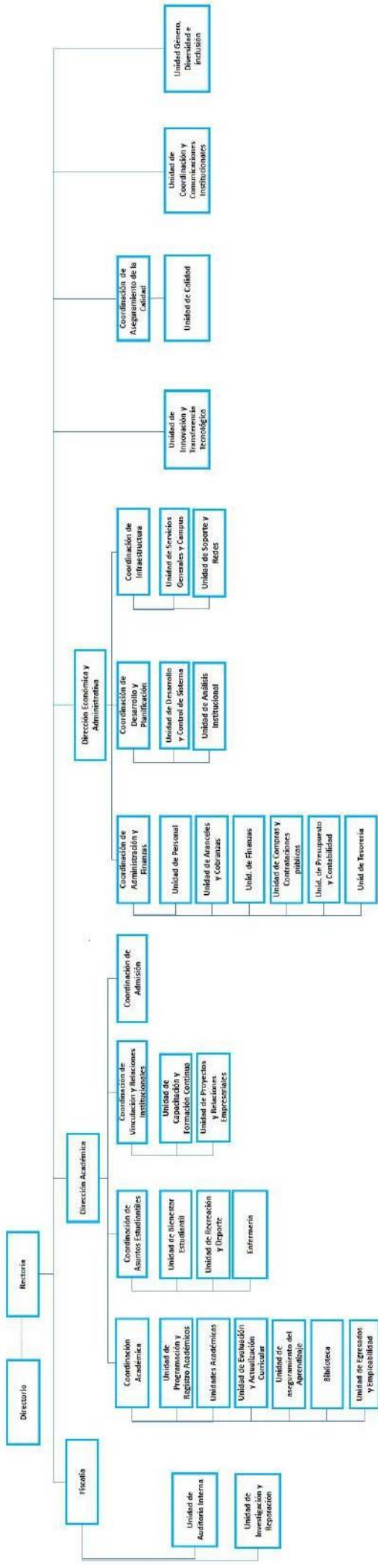
Unidades Modificadas: (Cambio de nombre y/o dependencia)

- Coordinación de Aseguramiento de Calidad, pasa a depender de Rectoría. **Antes: Unidad de Calidad, Certificación, ISO y Acreditación y dependía de la Coordinación de Desarrollo Institucional, calidad, Innovación y Sistemas**
- Coordinación de Vinculación y Relaciones Institucionales, pasa a depender de Dirección Académica. **Antes: dependía de Dirección Económica y Administrativa**
- Coordinación de Desarrollo y Planificación, dependiente de Dirección Económica y Administrativa. **Antes Coordinación de Desarrollo Institucional, calidad, Innovación y sistemas**
- Unidad de Desarrollo y Control de Sistema. **Antes Unidad de Administración y Control de Sistema**
- **Unidades que se separan (Unidad de Personal y Cobranzas)**
- Unidad de Personal. **Antes Unidad de personal y Cobranzas**
- Unidad de Aranceles y Cobranzas. **Antes: Unidad de personal y Cobranzas**

Unidades que se corrige Nombre:

Unidad de Evaluación y actualización curricular. **Antes Unidad de evaluación y Amortización curricular**

2.-APRUEBESE la siguiente representación gráfica del organigrama que da cuenta de la modificación aprobada –



3.-SE HACE PRESENTE , que la presente modificación comenzara a regir a partir de la publicación del presente Decreto en la página web institucional

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA
RECTOR.
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ**

**LETICIA ROBLES VALENZUELA
FISCAL.
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ**

JVA/LRV/FSR/

Rectoría

Dirección Económica y Administrativa

Dirección Académica

Fiscalía